



Superintendencia  
de Sociedades

## Con el Decreto-Ley antitrámites se acaba la 'Ley del Silencio' en el sector salud

“Hoy por hoy, cuando una persona solicitaba a un hospital un servicio o un medicamento, muchas veces se lo negaban verbalmente y le decían que mejor pusiera una tutela. Mejor dicho: el funcionario no se hacía responsable de su negativa y mandaba al pobre paciente a los estrados judiciales. ¡Eso no ocurrirá más!”, explicó el Presidente Santos al sancionar el Decreto-Ley de Eliminación y Racionalización de Trámites.

**Bogotá, 10 ene (SIG).** “¡Se acaba la Ley del Silencio!”, dijo el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, al destacar los beneficios en el sector salud del Decreto-Ley de Eliminación y Racionalización de Trámites, gracias al cual ahora los funcionarios de las EPS que nieguen un servicio a un paciente lo deberán hacer por escrito.

Así lo indicó el Jefe de Estado durante un acto realizado este martes en la Casa de Nariño, donde firmó la medida anunciada para simplificar la vida de los colombianos.

“Hoy por hoy, cuando una persona solicitaba a un hospital un servicio o un medicamento, muchas veces se lo negaban verbalmente y le decían que mejor pusiera una tutela. Mejor dicho: el funcionario no se hacía responsable de su negativa y mandaba al pobre paciente a los estrados judiciales”, explicó el Mandatario durante su discurso.

Con el nuevo decreto, indicó, ahora habrá un responsable y una comunicación física de esa negativa.

“¡Eso no ocurrirá más! Ahora se exigirá que quien niegue un servicio lo haga expresamente y por escrito para que responda por esa negativa”, dijo.

De igual forma, el Presidente Santos subrayó más avances en el sector salud gracias a esta nueva normativa.

“Como lo anuncié hace dos semanas, las citas de odontología y medicina general tendrán que darse en un plazo máximo de tres días, y con alternativas eficientes —virtuales y telefónicas— para evitar desplazamientos”, explicó el Mandatario.

A la vez, de ahora en adelante no les exigirán a los afiliados a una EPS, cuyos hijos tienen beneficios hasta los 25 años mientras estén estudiando, que acrediten

Prosperidad  
para todos

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [Webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co) –Colombia.





con certificados su calidad de estudiantes. “No. ¡Vamos a creer en la gente, y bastará con que afirmen que están estudiando!” dijo.

Finalmente expresó que “el objetivo de todo esto se resume en una frase: menos trámites y mejor servicio para los colombianos”.

Tomado Textualmente de [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



**BOGOTÁ D. C.:** AVENIDA EL DORADO No. 51-80, **PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319,** Centro de Fax **2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA:** CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, **MEDELLÍN:** CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, **MANIZALES:** CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, **CALI:** CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, **CARTAGENA:** TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, **CUCUTA:** AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, **BUCARAMANGA:** CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

